



Tipo Norma	:Resolución 373 EXENTA
Fecha Publicación	:25-01-2013
Fecha Promulgación	:21-01-2013
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA; SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
Título	:DELEGA A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL LA FACULTAD PARA FIRMAR ÓRDENES DE SERVICIO Y OTROS DOCUMENTOS, Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 5.154 EXENTA, DE 2012
Tipo Version	:Unica De : 25-01-2013
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:25-01-2013
Id Norma	:1048394
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1048394&f=2013-01-25&p=

DELEGA A FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL LA FACULTAD PARA FIRMAR ÓRDENES DE SERVICIO Y OTROS DOCUMENTOS, Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 5.154 EXENTA, DE 2012

Santiago, 21 de enero de 2013.- Hoy se resolvió lo que sigue:

Núm. 373 exenta.- Vistos: Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio, en su artículo 7° letras k) y o); Ley N° 4.808 sobre Registro Civil; Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dictamen N° 34.583 de 2009, y la resolución N° 1.600, de 2008, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1.- Que, por resolución exenta N°5.154, de fecha 16 de noviembre de 2012 "Delegase a funcionarios del Departamento de Archivo General la facultad para firmar órdenes de servicio y otros documentos, y déjase sin efecto las resoluciones exentas que indica" se delegó en el Jefe del Departamento Archivo General y en las personas que se indican, la facultad de firmar las órdenes del Servicio que se dicten y otros documentos con respecto de las materias que en la misma se describen;
- 2.- Que, se hace necesario establecer una tramitación más expedita en la emisión de certificados y órdenes de servicio en los distintos Registros a cargo de este Servicio, facultando para estos efectos a otros funcionarios, además de los que actualmente se encuentran habilitados, para firmar órdenes del Servicio y otros documentos, de acuerdo a lo señalado en el número anterior.
- 3.- Que, la presente delegación de firma permitirá disminuir los tiempos de respuesta a los distintos usuarios del Servicio, tanto internos como externos.
- 4.- Que, se requiere establecer en un solo acto administrativo, aquellas materias propias del Departamento de Archivo General, que serán objeto de delegación de firma por parte del Director Nacional de este Servicio.

Resuelvo:

I.- Delegase, indistintamente y a contar de la fecha de la presente resolución, respectivamente, en el Jefe de Departamento de Archivo General (S), don Víctor Manuel Rebolledo Salas, RUN N° 13.070.754-8, Profesional, grado 4° EUS, con desempeño en ese Departamento, y en quien lo subrogue; en la Jefa del Subdepartamento de Registro Civil (S), doña Ligia Toro Araya, RUN N° 7.198.000-6, Profesional, grado 4° de la EUS, y en quien la subrogue; en doña Deborah Irene Ritter Prieto, RUN N° 12.584.511-8, Profesional, grado 10° de la EUS; en doña Myriam Odette Puelma Díaz, RUN N° 13.061.136-2, Profesional, grado 11° de la EUS.; en doña Margarita Virginia Valenzuela Vallejo, RUN N° 6.561.952-0, Profesional, grado 10° de la EUS; en don Nelson Alejandro Román Poblete, RUN N° 11.856.894-K, Profesional grado 11° de la EUS, y en doña Marcela Elizabeth Parada Hevia, RUN N° 10.890.490-9, Profesional, grado 6°, de la EUS, la facultad para firmar, bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional", las órdenes de Servicio que se dicten respecto de las siguientes materias:

Órdenes de Servicio del Subdepartamento de Registro Civil, sobre



Rectificación, Reconstitución, Sustitución, Cancelación de los Registros de Nacimiento, Matrimonio y Defunción:

- i. Órdenes de Servicio que reconstituyan, sustituyan, cancelen o rectifiquen en general, las inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción que contengan omisiones o errores manifiestos.
- ii. Órdenes de Servicio que autoricen a los Oficiales Civiles o a los funcionarios a cargo de los Registros, para completar la omisión de la firma del Oficial del Registro Civil en una o más inscripciones o subinscripciones o en antecedentes de las mismas, previa comprobación de su autenticidad y pureza.

II.- Delégase, indistintamente y a contar de la fecha de la presente resolución, en el Jefe de Departamento de Archivo General(S), don Víctor Manuel Rebolledo Salas, RUN N°13.070.754-8, Profesional, grado 4° EUS, con desempeño en ese Departamento y en quien lo subrogue; en el Jefe del Subdepartamento de Filiación Penal, don Patricio Humberto González Banderas, RUN N° 10.133.981-5, Profesional, Grado 5° de la EUS, y en quien lo subrogue, como en don Alfonso San Nicolás Siri, RUN N° 10.402.241-3, Profesional, Grado 7° de la EUS, la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional", las órdenes de Servicio que se dicten respecto de las siguientes materias:

Órdenes de Servicio del Subdepartamento de Filiación Penal, del Registro General de Condenas y de Responsabilidad Penal Adolescente:

- i. Órdenes de Servicio para rectificar anotaciones penales que contengan omisiones o errores manifiestos.
- ii. Órdenes de Servicio para omitir anotaciones penales.
- iii. Órdenes de Servicio para eliminar anotaciones penales.
- iv. Órdenes de Servicio sobre eliminación de prontuarios penales.
- v. Órdenes de Servicio sobre eliminación de prontuarios penales de personas fallecidas.

III.- Delégase, indistintamente y a contar de la fecha de la presente resolución, en el Jefe de Departamento de Archivo General (S), don Víctor Manuel Rebolledo Salas, RUN N°13.070.754-8, Profesional, grado 4° EUS, con desempeño en ese Departamento y en quien lo subrogue; en la Jefa del Subdepartamento de Registros Especiales, doña Irma Ximena Rojas Muñoz, RUN N° 10.602.531-2, Profesional, Grado 6°, de la EUS, y en quien la subrogue; en doña Marcela Carolina Basualto Aranda, RUN N° 8.384.463-9, Profesional, Grado 7° de la EUS, y en doña María de la Cruz Rojas Aranda, RUN N°6.622.220-9, Administrativo, Grado 9° de la EUS, la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional", las órdenes de Servicio que se dicten respecto de las siguientes materias:

Órdenes de Servicio del Subdepartamento Registros Especiales de los siguientes Registros:

- . Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados.
- . Registro Especial de Condenas por Actos de Violencia Intrafamiliar.
- . Registro de Profesionales.
- . Registro de la Discapacidad.
- . Registro de Multas del Tránsito No Pagadas.

- i. Órdenes de Servicio para rectificar las inscripciones de los Registros enunciados precedentemente, que contengan omisiones o errores manifiestos.
- ii. Órdenes de Servicio para omitir y/o eliminar anotaciones del Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados.
- iii. Órdenes de Servicio para omitir y/o eliminar anotaciones del Registro Especial de Condenas por Actos de Violencia Intrafamiliar.
- v. Órdenes de Servicio para completar las inscripciones de discapacidad.

IV.- Delégase, indistintamente y a contar de la fecha de la presente resolución, en el Jefe de Departamento de Archivo General(S), don Víctor Manuel Rebolledo Salas, RUN N°13.070.754-8, Profesional, grado 4° EUS, con desempeño en ese Departamento, y en quien lo subrogue; en la Jefa del Subdepartamento de Identificación doña Alejandra Daniela Sibilla Latorre, RUN N° 12.245.944-6, Profesional, Grado 5° EUS, y en quien la subrogue, como asimismo, en doña Ximena Paola Oyarzún Aguilar, RUN N°10.291.315-9, Profesional, Grado 8° EUS, y en doña Patricia Cristina Muñoz Canales, RUN N° 6.342.443-9, Directivo, Grado 13° de la EUS, la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional", las órdenes de Servicio que se dicten respecto de las siguientes materias:

Órdenes de Servicio del Subdepartamento de Identificación:



i. Órdenes de Servicio (Formulario F-13) sobre Modificación de Datos de Filiación Civil o Penal, que autoricen la complementación y, en general, la rectificación de datos de Registro Civil o Identificación contenidos en las Fichas índices, Fichas Dactiloscópicas, el Libro de Numeración Civil, Prontuarios Penales y la modificación, en lo pertinente, de la Base de Datos institucional, cuando exista en éstos una omisión o error manifiesto.

V.- Delégase, indistintamente y a contar de la fecha de la presente resolución, en el Jefe de Departamento de Archivo General(S), don Víctor Manuel Rebolledo Salas, RUN N°13.070.754-8, Profesional, grado 4° EUS, con desempeño en ese Departamento y en quien lo subrogue; en el Jefe (S) del Subdepartamento de Registros de Vehículos Motorizados don Pedro Rojas-Murphy Forcael, RUN N° 8.933.932-4, Profesional, grado 7° de la EUS, y en quien lo subrogue; como en don Félix Guillermo Marín Rojas, RUN 12.619.975-9, Profesional, grado 8° de la EUS y en don Sebastián Enrique Sibilla Pizarro, RUN 10.932.656-9, Profesional, grado 10° EUS la facultad para firmar, bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional" las resoluciones exentas y órdenes de Servicio que se dicten respecto de las siguientes materias:

1.- Órdenes de Servicio del Subdepartamento de Registros de Vehículos Motorizados y Registro de Transporte de Carga y Registro de Prenda Sin Desplazamiento:

- i. Órdenes de Servicio para rectificar inscripciones en el Registro de Vehículos Motorizados que contengan omisiones o errores manifiestos, como cualquier modificación equivalente.
- ii. Órdenes de Servicio para rectificar inscripciones en el Registro de Transporte de Carga que contengan omisiones o errores manifiestos, como cualquier modificación equivalente.
- iii. Órdenes de Servicio para rectificar inscripciones en el Registro de Prenda Sin Desplazamiento que contengan omisiones o errores manifiestos, como cualquier modificación equivalente.

2.- Resoluciones exentas del Registro de Vehículos Motorizados y Registro de Transporte de Carga, y Registro de Prenda Sin Desplazamiento:

- i. Resoluciones exentas que nieguen lugar a las inscripciones en el Registro de Vehículos Motorizados, o en el Registro de Transporte de Carga, o a modificaciones a dichas inscripciones.
- ii. Resoluciones exentas que nieguen lugar a las inscripciones en el Registro de Prenda Sin Desplazamiento, o a modificaciones a dichas inscripciones.
- iii. Resolución exenta, como su revocación y complemento, que contenga la nómina de los funcionarios del Subdepartamento de Vehículos Motorizados que estarán facultados para autorizar o firmar los informes o certificados del Registro de Vehículos Motorizados, Registro de Transporte de Carga y Registro de Prenda Sin Desplazamiento.

3.- Órdenes de Servicio Web, para corregir los datos identificatorios de un vehículo, cuando se trata de errores u omisiones manifiestos en las inscripciones; lo anterior, al tenor de la resolución exenta DN N° 2.954, de la Dirección Nacional de este Servicio, de 17 de diciembre de 2003, podrán ser también firmadas además e indistintamente por la Jefa de la Unidad de Rectificaciones Administrativas doña Rasmiee Susana Nicolas Palma, RUN N° 7.082.509-0, grado 10° EUS, con desempeño en el Departamento Archivo General, y quien la subrogue.

VI.- Delégase, indistintamente, en el Jefe de Departamento de Archivo General(S), don Víctor Manuel Rebolledo Salas, RUN N°13.070.754-8, Profesional, grado 4° EUS, con desempeño en ese Departamento y en quien lo subrogue; en la Jefa de la Unidad de Registros de ADN, doña Ximena Loreto Espinosa Iluffí, RUN N° 6.692.640-0, grado 9° EUS, la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional", las órdenes de Servicio que se dicten respecto de las siguientes materias:

Órdenes de Servicio de la Unidad de Registros de ADN de los Registros de Condenados; de Imputados; de Evidencias y Antecedentes; de Víctimas; y de Desaparecidos y sus Familiares; y respecto de las siguientes materias:

- i. Órdenes de Servicio que autoricen enmendar cualquier error que se detecte en el ingreso de una huella genética o en los datos asociados a ella.
- ii. Órdenes de Servicio que rectifiquen los errores cometidos al eliminar una huella genética.



iv. Órdenes de Servicio que rectifiquen los errores cometidos al reingresar una huella genética del Registro de Imputados al Registro de Condenados.

VII.- Delégase, indistintamente y a contar de la fecha de la presente resolución, en el Jefe de Departamento de Archivo General (S), don Víctor Manuel Rebolledo Salas, RUN N°13.070.754-8, Profesional, grado 4° EUS, con desempeño en ese Departamento y en quien lo subrogue, la facultad para dictar y firmar bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional" la resolución exenta, como su revocación y complemento, que contenga la nómina de los funcionarios del Departamento del Archivo General y de los Subdepartamentos y Unidades, que estarán facultados para autorizar o firmar los certificados u otros documentos de los Registros de Nacimiento; Matrimonio; Defunción; Registro General de Condenas; Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados; Registro Especial de Condenas por Actos de Violencia Intrafamiliar; Registro de la Discapacidad; Registro de Profesionales; Registro de Multas de Tránsito no pagadas; Registro de Vehículos Motorizados; Registro de Transporte de Carga; Registro Nacional de Posesiones Efectivas, Registro Nacional de Testamentos, Registro de Prendas sin desplazamiento, Registro Nacional de ADN, Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, y Sistema de Identificación.

VIII.- Facúltese a contar de la fecha de la presente resolución, al Jefe de Departamento de Archivo General(S), don Víctor Manuel Rebolledo Salas, RUN N°13.070.754-8, Profesional, grado 4° EUS, con desempeño en ese Departamento y a quien lo subrogue, para firmar o autorizar los documentos, informes y certificados que a continuación se señalan:

- 1.- Documentos respecto del Registro de Nacimiento
 - i. Autorización de partidas rectificadas
 - ii. Cancelación de partidas de nacimiento
 - iii. Certificado de nacimiento
 - iv. Fotocopias de partidas y subinscripciones
- 2.- Documentos respecto del Registro de Matrimonio
 - i. Autorización de partidas rectificadas
 - ii. Cancelación de partidas de matrimonio
 - iii. Certificado de matrimonio
 - iv. Libretas de matrimonio.
 - v. Fotocopias de partidas y subinscripciones.
- 3.- Documentos respecto del Registro de Defunción
 - i. Autorización de partidas rectificadas
 - ii. Cancelación de partidas de defunción
 - iii. Certificado de defunción
 - iv. Fotocopias de partidas y subinscripciones.
- 4.- Certificados y Documentos del Subdepartamento de Filiación Penal
 - i. Extractos de filiación y antecedentes
 - ii. Informes para Ingreso a la Administración Pública
 - iii. Certificados de antecedentes para fines particulares y para fines especiales
 - iv. Certificados de antecedentes para uso exclusivo de las Fuerzas Armadas
 - v. Certificados de antecedentes de chilenos o extranjeros con permanencia definitiva, que no se encuentren en el país
 - vi. Extractos de filiación y antecedentes de adolescentes.
- 5.- Certificados y Documentos Respecto del Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados
 - i. Certificados de Antecedentes Conductor
 - ii. Hoja de Vida Conductor
- 6.- Certificados y Documentos respecto del Registro de la Discapacidad
 - i. Credenciales de la discapacidad
 - ii. Certificado de discapacidad
- 7.- Certificados respecto del Registro de Profesionales
 - i. Certificados del Registro de Profesionales



- 8.- Certificados e Informes respecto del Registro Nacional de Posesiones Efectivas
 - i. Certificado de Posesión Efectiva
 - ii. Duplicado de Certificado de Posesión Efectiva
 - iii. Informe de Inscripción del Registro Nacional de Posesiones Efectivas
- 9.- Informes respecto del Registro Nacional de Testamentos
 - i. Informe de Inscripción del Registro Nacional de Testamentos
- 10.- Certificados e Informes respecto del Registro de Vehículos Motorizados
 - i. Certificados de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, uso exclusivo Juzgados y Oficinas Públicas;
 - ii. Certificados de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados;
 - iii. Informes emitidos a requerimiento de cualquier Tribunal de Justicia en relación con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N° 18.290;
 - iv. Extractos de Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados.
- 11.- Certificado del Registro de Transporte de Carga
 - i. Certificado del Registro de Carga.
- 12.- Certificados e Informes respecto del Registro de Prenda Sin Desplazamiento
 - i. Certificado de Prenda Histórico por Repertorio
 - ii. Certificado de Prenda Histórico por Constituyente
 - iii. Certificado de Prenda Vigente por Constituyente
 - iv. Informes emitidos a requerimiento de cualquier Tribunal de Justicia en relación con lo dispuesto en el artículo 14 de la ley N° 20.190.
- 13.- Certificados del Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro
 - i.- Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro
 - ii.- Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro".
- 14.- Otros Documentos
 - i. Informes de Domicilio
 - ii. Informes de Estado de Vigencia y Bloqueo de Documentos
 - iii. Certificados Primera Filiación.

2.- Dejáse sin efecto, a contar de la fecha de la presente resolución, la resolución exenta N°5.154 de fecha 16 de noviembre de 2012.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Rodrigo Durán López, Director Nacional.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Paola Flores Espinoza, Jefa
Departamento Desarrollo de las Personas.